



DECRETO U. DE C. N° 94 207

VISTOS:

La necesidad de delegar ciertas facultades, en razón de la dedicación preferente que deberá prestarse por el Rector que suscribe, al conocimiento de ciertas materias institucionales, que se extenderá entre los días 28 y 30 de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive; como también la ausencia del país en cumplimiento de funciones propias del cargo los días 01 y 02 de diciembre del año en curso; lo dispuesto en los artículos 33, 36 N°6 y 37 de los estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994,

DECRETO:

1.-) Delégase en el Vicerrector las facultades para la dictación y firma de Decretos, Resoluciones, Contratos y Convenios, durante los días comprendidos entre el 28 y 30 de noviembre del año en curso, ambas fechas inclusive.

2.-) Designase Rector Subrogante al Vicerrector, los días 01 y 02 de diciembre de 1994.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Escuela de Graduados, Investigación, Extensión, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles. Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de Noviembre de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

81-283